



## **ANEXO INFORMATIVO. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

PROCEDIMIENTO 588

### **1. NUEVA AUTORIZACIÓN EMPRESA Y COPIAS:**

---

#### ***Para todas las clases de autorización:***

(\*) Documentación obtenida de forma electrónica o por otros medios, previa autorización del solicitante.

- a) DNI, CIF. o Tarjeta de Residencia en vigor (\*).
- b) Certificado de estar al corriente de deudas o pagos en Agencia Tributaria y de Seguridad Social (\*).
- c) Permiso de circulación (\*) y ficha de características técnicas del vehículo (excepto para clase OT).
- d) Tasa modelo T-430 (un valor por cada tarjeta).
- e) Escritura de constitución de sociedad.
- f) La empresa deberá tener un establecimiento con locales en los que se conserven los documentos principales de la empresa (en propiedad, arrendamiento o usufructo etc.). Cuando el establecimiento de la empresa coincida con el domicilio particular de una persona física y no disponga de otros locales, mediará autorización expresa de persona física para que los servicios de Inspección del Transporte entren en su domicilio para examinar la documentación pertinente.
- g) Declaración de honorabilidad (sólo para las clases MDP, MDL, VD y OT).
- h) Impuesto de Actividades Económicas o solicitud de alta epígrafe que proceda según actividad (036).
- i) Alta de empresa o autónomo en Seguridad Social (\*).
- j) Competencia profesional (sólo para las clases MDP, MDL, VD y OT)

#### ***Empresas o autónomos con Gestor por cuenta ajena:***

- Poderes generales de la empresa.
- Alta en Seguridad Social del Gestor del Transporte como directivo (\*) o 15% del capital social de la empresa.
- Disposición de fondos (cuenta conjunta con empresa).

#### ***Autónomos cuando el Gestor es el Cónyuge:***

- Libro de familia o impuesto sobre la renta de las personas físicas.



*Empresas cuando el Gestor es el Administrador:*

-Nota Simple Registro Mercantil y justificar las acciones de la empresa con escritura.

k) Capacidad económica (sólo para las clases MDP, MDL, VD y OT)

Las empresas que realicen transporte de mercancías o de viajeros (MDP, MDL, VD) deberán disponer de un capital desembolsado y de reservas de, al menos, 9.000 € cuando utilicen un solo vehículo, a los que se añadirán 5.000 € más por cada vehículo adicional.

Las empresas de operador de transporte (OT) deberán disponer de un capital desembolsado y de reservas de, al menos, 60.000 €.

Justificación:

-Personas físicas: certificación entidad financiera o declaración responsable acompañando documentos contables, comerciales o financieros propiedades incluidas (escrituras, recibos de contribución etc.)

-Personas jurídicas: libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa o copia del balance del último ejercicio o certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración u órgano equivalente con el visto bueno del Presidente, acreditativa del contenido de las anotaciones relativas a capital social y reservas que figuren en el balance recogido en el libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa, referido al último ejercicio.

***Clases MDP, MDL y VD (MERCANCIAS PESADOS LIGEROS Y VIAJEROS DISCRECIONAL):***

Deberá aportar, además:

- Fotocopia de la ficha de características técnicas:

MDL (un vehículo en propiedad con no más de cinco meses de antigüedad desde la primera matriculación)

MDP (tres vehículos en propiedad con no más de cinco meses en propiedad desde la primera matriculación y 60 toneladas de carga útil).

VD (cinco vehículos con no más de dos años de antigüedad desde la primera matriculación y 90 plazas mínimo).

***Clase VT (VIAJEROS TURISMO, TAXI):***

Deberá aportar, además:



- Fotocopia de la ficha de características técnicas: un vehículo con no más de dos años de antigüedad desde la primera matriculación. El número de plazas no podrá ser superior a cinco, incluido el conductor.
- Licencia municipal del Ayuntamiento correspondiente (Taxi).
- Seguro obligatorio y de responsabilidad civil.

**Clases VS y VSPC (VEHICULO SANITARIO PÚBLICO Y VEHÍCULO SANITARIO PRIVADO COMPLEMENTARIO):**

Deberá aportar, además:

- Licencia municipal de apertura del local donde ejerza la actividad (para localidades con más de 20.000 habitantes).
- Certificado técnico sanitario.
- Seguro obligatorio y de responsabilidad civil.
- Clase VS: Fotocopia de la ficha de características técnicas: mínimo ocho vehículos (no podrán continuar dedicados a la actividad desde el momento que superen la antigüedad máxima de diez años desde su primera matriculación).
- Clase VSPC: justificar la necesidad según tipo de empresa. Fotocopia de la ficha de características técnicas: un vehículo (no podrán continuar dedicados a la actividad desde el momento que superen la antigüedad máxima de diez años desde su primera matriculación).

**Clase OT (OPERADOR DE TRANSPORTE):**

Deberá aportar, además:

- Licencia de apertura del local o solicitud acompañada de la justificación del título del local.

**Clase VTC (ALQUILER TURISMOS CON CONDUCTOR):**

Deberá aportar, además:

- Informe previo Dirección General de Transportes y Puertos.
- Fotocopia ficha de características técnicas (10 vehículos adecuados a la Orden FOM/36/2008).
- Licencia municipal de apertura del local donde ejerza la actividad.
- Acreditar existencia del número de conductores (dos por cada tres vehículos y carnet conducir adecuado).



- Seguro que cubra de forma ilimitada la responsabilidad civil frente a terceros del vehículo.

**Clase MPC (MERCANCÍAS PROPIAS):**

Deberá aportar, además:

- Fotocopia ficha de características técnicas: un vehículo con más de 3.500 kl de MMA, en propiedad o arrendamiento.
- Justificar necesidad según tipo de vehículo (facturas de compras y ventas relacionadas con la actividad según IAE).
- Impuesto bienes inmuebles (rústica) o solicitud de alta en el mismo. Contrato de arrendamiento o aparcería (legalizado). IRPF. o Sociedades (último ejercicio). Cartilla ganadera (Explotaciones agrarias).
- Certificado TPC/ADR. (Mercancías peligrosas).

**Clase VPC:**

Deberá aportar, además:

- Justificar la necesidad de la empresa para adquisición de vehículos (autobús) con último TC2 de la empresa. En el caso de empresas agrícolas, recibo IBI rustico o contrato de arrendamiento de las tierras.
- Seguro vehículo (autobús).
- Permiso de conducir adecuado.
- Alta en Seguridad Social de los conductores.

**2. ALTA DE COPIAS:**

---

**Clases MDP, MDL y VD:**

- Documentos b), c) y d) del punto 1.
- Clase VD: Tarjeta empresa original.

**Clases VS y VSPC:**

- Documentos b), c) y d) del punto 1.
- Certificado técnico sanitario.



- Seguro obligatorio y de responsabilidad civil.

**Clases VTC:**

- Informe previo Dirección General de Transportes y Puertos.
- Documentos b), c) y d) del punto 1.
- Acreditar existencia del número de conductores (dos por cada tres vehículos y carnet de conducir adecuado).
- Seguro que cubra de forma ilimitada la responsabilidad civil frente a terceros del vehículo.

**Clases MPC:**

- Documentos b), c), d) y h) del punto 1.
- Justificar necesidad según tipo de vehículo (facturas de compras y ventas relacionadas con la actividad según IAE).

**Clase VPC:**

- Documentos b), c) y d) del punto 1.
- Justificar la necesidad de la empresa para adquisición de vehículos (autobús), con último TC2, de la empresa y en el caso de empresas agrícolas, recibo IBI rustico o contrato de arrendamiento de las tierras.
- Seguro vehículo (autobús).
- Permiso de conducir adecuado.
- Alta en Seguridad Social de los conductores.

### **3. TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN O VEHÍCULOS**

---

**TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN:**

**Clases MDP Y MDL:**

- Empresas sin autorizaciones: documentos del punto 1.
- Empresas con autorizaciones: documentos b), c) y d) del punto 1.



- Escrito de cesión con reconocimiento de firma, o Escritura pública de integración en sociedad, o Resolución de jubilación e invalidez y libro de familia, o certificado de defunción titular de tarjetas.
- Tarjetas anteriores originales.

**Clase VT:**

- Documentos del punto 1.
- Autorización cambio titular del Ayuntamiento correspondiente.
- Seguro obligatorio y de responsabilidad civil.
- Tarjeta anterior original.

**Clase VD:**

- Declaración herederos o resolución jubilación titular tarjetas o fusión empresas titulares de VD.
- Documentos del punto 1.
- Tarjetas anteriores originales.

**TRANSMISIÓN VEHÍCULOS:**

**Clases MDP, MDL:**

- Documentos b), c) y d) del punto 1.
- Escrito de cesión con reconocimiento de firma.
- Tarjetas anteriores originales.

**4. SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**

---

- Documentos b), c) y d) del punto 1.
- Tarjeta anterior original.

**5. CAMBIO CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO**

---

- Documentos c) y d) del punto 1.



- Tarjeta anterior original.

## **6. REHABILITACIÓN**

---

### ***Clases MDP, MDL y VD:***

- Documentos del punto 1.

### ***Clase VT:***

- Documentos del punto 1.
- Licencia municipal Ayuntamiento.
- Seguro obligatorio y de responsabilidad civil.

### ***Clases VS y VSPC:***

- Documentos del punto 1.
- Certificado Técnico Sanitario.
- Seguro de responsabilidad civil.

### ***Clase OT:***

- Documentos del punto 1.
- Licencia de apertura del local.

### ***Clase VTC:***

- Documentos a), b), c) y d) del punto 1.
- Acreditar existencia del número de conductores (dos por cada tres vehículos y carnet conducir adecuado).
- Seguro que cubra de forma ilimitada la responsabilidad civil frente a terceros del vehículo.

### ***Clase MPC:***

- Documentos del punto 1.
- Justificar necesidad según tipo de vehículo (facturas de compras y ventas relacionadas con la actividad según IAE).



**Clase VPC:**

- Documentos del punto 1.
- Justificar la necesidad de la empresa para adquisición de vehículos (autobús), con último TC2, de la empresa y en el caso de empresas agrícolas, recibo IBI rustico o contrato de arrendamiento de las tierras.
- Seguro vehículo (autobús).
- Permiso de conducir adecuado.
- Alta en Seguridad Social de los conductores.

**7. LEVANTAMIENTO SUSPENSIONES**

---

- Documentos a), b), c) y d) del punto 1.

**8. DUPLICADO AUTORIZACIONES**

---

- Documento d) del punto 1.
- Denuncia de robo o declaración de pérdida.

**9. CAMBIO DOMICILIO**

---

- Documento f) del punto 1.
- Documento de la Agencia Tributaria acreditativo del domicilio fiscal (\*).
- Tarjetas anteriores originales.

**10. CAMBIO RESIDENCIA (COMUNIDAD AUTÓNOMA)**

---

- Documentos del punto 1.
- Cambio domicilio fiscal (modelo 036).
- Tarjetas anteriores originales